	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-048
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 ALA ACEPTACION DE OFERTA No: 111M DE 2019**

**PROCESO No:** SA19M-230

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**CONTRATISTA:** TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.

**OBJETO:** COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS MARCA MINDRAY DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


**VALOR INICIAL:** \$ 109.967.472

**ADICION 01 VALOR:** \$13.645.135  
**TIEMPO:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos: **YAMILE GALLARDO RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 37.255.543 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo (e), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte **HERNAN MOLANO RIVERO** identificado con C.C. N° C.C.79.312.554 de Bogotá D.C, obrando como Representante Legal TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. NIT: 830.004.892-2, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 111M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 111M de 2019, cuyo objeto es la COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS MARCA MINDRAY DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$109.967.472). 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 31 de Mayo de 2019 con un plazo de ejecución de tres (3) meses, en consecuencia, se encuentra vigente hasta 31 de Agosto de 2018 y ejecutado en el 69.07 % 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de administrativo, fundamentado en que se requiere realizar mantenimiento correctivo a equipos biomédicos como: máquinas de anestesia, monitores de signos vitales y electrocardiógrafos, los cuales requieren de repuestos necesarios para su funcionamiento, por tal razón es necesaria la adición en valor y tiempo para garantizar el óptimo uso para la programación de cirugías de los pacientes hospitalizados. 4) Que para realizar los trámites de adquisición de los bienes, el contratista requiere 4 meses más. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 111M de 2019 en TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$13.645.135) M/CTE, y por el término de cuatro (4) meses más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No. 111M de 2019 en la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$13.645.135) M/CTE, al valor inicialmente establecido de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 109.967.472) y contenido en el acápite uno del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$123.612.607) M/CTE. La adición corresponde a las siguientes especificaciones:

Ítem	Código	Descripción	Cant.	Técnica Electromédica	
				Vr. Unit	Vr. Total
1	RIBIO-0055	Batería Recargable para monitor de signos vitales Imec 8 y 10	8	338.900	2.711.200
2	RIBIO-0081	Batería Recargable para monitor de signos vitales Mec 1200	3	133.900	401.700
3	RIBIO-0078	Cable de EKG para electrocardiógrafo Beneheart R3	5	140.000	700.000
4	RIBIO-0070	Sensor de oximetría reutilizable neonatal tipo banda para monitor Mec 1200	20	85.500	1.710.000
5	RIBIO-0005	Válvula NIBP para monitor Imec 10 y 12	4	295.900	1.183.600
6	RIBIO-0006	Carcasa superior frontal No. 1 absorbedor máquina de anestesia Wato ex 65	4	1.190.000	4.760.000
<b>Subtotal:</b>					<b>11.466.500</b>
<b>Iva</b>					<b>2.178.635</b>
<b>Total</b>					<b>13.645.135</b>

**CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula dos del acápite 4 de la aceptación de oferta No. 111M de 2019, ampliando el plazo del contrato en cuatro (4) meses más, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 111M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No.21220101 Concepto mantenimiento hospitalario (infraest- dotación), Disponibilidad Presupuestal No. 890 del 05/08/2019. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior, ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite tres de la aceptación de oferta No. 111M de 2019. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 111M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **08 AGO. 2019**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**YAMILE GAELARDO RAMIREZ**  
 Subgerente Administrativo (e)

  
**HERNAN MOLANO RIVERO**  
 RL TÉCNICA ELECTRO MEDICA S.A.

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS